

RESOLUCION 2596/2021, de 13 de diciembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2022.

Mediante Resolución número 2416/2021, de 10 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2022.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes con fecha 30 de noviembre de 2021, y teniendo en cuenta que el número de solicitudes presentadas excede el número de las veinte plazas ofertadas, procede asignar las autorizaciones de teletrabajo según el orden resultante de la aplicación de los criterios establecidos en la Base 10.2 de la convocatoria.

De acuerdo con dichos criterios, el Servicio de Recursos Humanos publicó, con fecha 30 de noviembre de 2021, la lista provisional de solicitudes autorizadas.

Teniendo en cuenta la renuncia de varios solicitantes y habiéndose resuelto de manera desestimatoria la única alegación presentada ante dicha lista provisional, ha de procederse a la aprobación definitiva de la lista de solicitudes autorizadas, de conformidad con lo establecido en la Base 11 de la convocatoria.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, será recurrible ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 13 de diciembre de 2021


Joaquín Romero Roldán.
Gerente

ANEXO

PERSONAS A LAS QUE SE AUTORIZA TELETRABAJO

Nº	PERSONA	PUNTOS
1	RODRIGUEZ MAZKIARAN, ANA	4,0
2	GLARÍA NAVARRO, PEDRO JAVIER	3,0
3	GARCIA REVUELTO, TERESA	3,0
4	CARRILLO REDIN, PEDRO JAVIER	3,0
5	CELAYETA ELZAURDIA, CLARA	3,0
6	RODRIGUEZ AGUIRRE, ERKUDEN	3,0
7	BEREAU BALEZTENA, IRATI	3,0
8	PÉREZ MORIONES, JUDIT	3,0
9	GARIN DIAZ, YASMINA	2,5
10	NAVARRO RUIZ, PEDRO	2,0
11	OVELAR ANTA, FERNANDO	2,0
12	ITURRIA AYERRA, NIEVES	2,0
13	PÉREZ LARREA, ARANZAZU	2,0
14	COSTANILLA BAQUEDANO, ANA	2,0
15	GIL CHURIO, UXUA	2,0
16	ALDAYA NICOLÁS,SUSANA	2,0
17	REJANO SEGURA, ROSA MARÍA	2,0
18	ALLUE GUZMAN, ROBERTO	2,0
19	ARTETA ARIZ, ITZIAR	2,0
20	DE VICENTE OLMEDO, MAITE	2,0
21	ZUASTI PAGOLA, BEATRIZ	2,0
22	LARREA ARMAÑANZAS, JAVIER	2,0
23	JUANMARTIÑENA FERNÁNDEZ, CRISTINA	2,0
24	ZAPATA VÁZQUEZ DE PRADA, ENRIQUE	2,0
25	MARTÍNEZ ORTIGOSA, ALICIA	0,5

PERSONAS EN LISTA DE ESPERA
POR EXCESO DE SOLICITUDES EN LA UNIVERSIDAD

Nº	PERSONA	PUNTOS
1	CORCERO HERRERO, JOSÉ LUIS	0,5
2	RUBIO CARO, MARÍA DEL MAR	0
3	PASCAL ERRO, MARÍA JOSÉ	0
4	RAMÍREZ PÉREZ, MARTA	0
5	BORJA OTAZU, ANA	0
6	MARCOS BENITO, DAVID	0
7	IRIARTE MARTÍN, TERESA	0

PERSONAS EXCLUIDAS

PUESTO NO SUSCEPTIBLE DE SER DESEMPEÑADO EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

Nº	PERSONA
1	BUSTO FELICES, ELENA

